

Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guardan los autos; y toda vez que de su revisión se advierte que el expediente del Procedimiento Especial Sancionador que nos ocupa se encuentra debidamente integrado; de conformidad con lo establecido en los artículos 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción VII, 2, 319, 321, 337, 341, fracción IV, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción V, inciso c), 16, fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

PRIMERO. Al no existir pruebas, ni diligencias, pendientes por desahogar, se declara **cerrada la instrucción** y se **ordena** la formulación del proyecto de resolución correspondiente.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguense al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Ponente, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y DA FE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEH-PES-008/2024

DENUNCIANTE: TONATIUH

HERRERA

GUTIERREZ.

DENUNCIADO: JORGE ALBERTO REYES

HERNÁNDEZ.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de la misma fecha, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día en que se actúa, se NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS, en el presente juicio, a través de cédula y copia simple de acuerdo que se fija en los ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE.-----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA